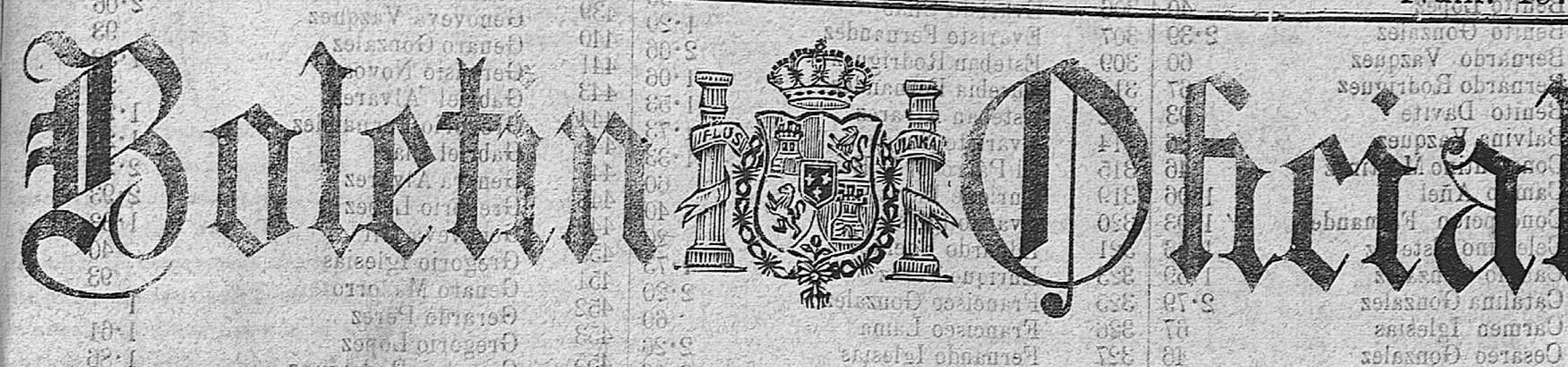
Año económico de 1886-87 Sábado 26 de Febrero Núm. 197



DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de* 1837). —Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este último caso con el Editor del BOLETIN

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestre SIETE PESETAS.—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados, OCHO PESETAS.—Números sueltos TREINTA Y OCHO CENTIMOS.

Se publica todos los dias excepto los domingos

Se suscribe en esta capital Imprenta y Librería de Gregorio Monegro Lozano, Plazuela del Hierro núm. 3.—En las demás provincias, en las principales librerías.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continuacion de la lista de nombres de los pueblos de Arnoya, Ribadavia, Carballeda de Avia, Beade, Leiro, Cenlle, Castrelo de Miño, Canedo y Toen, principiados á publicar en el número 196.

2	Ant.º Gonzalez Barja	2·39
3	Agustin Lama	1·20
4	Andres Pulido	1
6	Andres Lamas	2·86
9	Agustin Novoa	2·26
10	Angel Blanco	1·80
11	Angela Gonzalez	93
12	Agustin Lopez	67
13	Antonio Pereiro Rey	1·06
14	Antonio F. Gonzalez.	1·46
15	Andres Gonzalez	1·86
16	Antonio Gil Rodriguez	97
17	Antonio Rio	2
18	Alejo Gomez Perez	2·66
19	Andres G. Fernandez	2·26
21	Antonio Rodriguez	1·53
22	Apolinario Gonzalez	2·59
24	Alejos Gonzalez	2
25	Agustin Garcia	2·13
26	Andrea Alvarez	48
29	Antonio Quiroga	1·06
30	Antonio Armada	1·06
31	Agustina Otero	33
32	Antonio Alvarez	1·46
33	Antonio Rodriguez	2·26
34	Antonio Vazquez	86
35	Antonio Vello	40
36	Ana Alvarez Conde	97
37	Atilano Trigas	1·33
38	Andres Sotelo	1·20
39	Antonio Val	3
40	Agustin Martinez	1·73
41	Antonio Doval	73
42	Andrea Vazquez	86
43	Angel Perez	1·27
45	Antonio Conde	2·79
46	Alonso Novoa	2·59
47	Antonio Perez	1·39
48	Agustina Vazquez	2
49	Andres Gonzalez	2·13
52	Antonio Conde Adan	67
56	Antonio Conde Perez	2·39
57	Angela Perez	14
58	Antonio Gonzalez	53
59	Agustin Alvarez	40
67	Angela Alvarez	1·33
70	Antonio Rodriguez	1·53
71	Angela Alvarez	07
73	Adrian de la Iglesia	80
75	Andres Perez Villaina	1·59
76	Andres Bayon	2·13
77	Andres Perez	27
78	Ambrosio Lorenzo	2·13
80	Angela Prado	27
81	Antonio Davila	53
82	Antonio Nágera	1·33
83	Ana Boimorto	33
85	Antonio Figueiras	1·59
86	Antonio Iglesia	60
87	Andres Fernandez	2·73
88	Antonia Gutierrez	1·20
90	Andres Figueras	2·86
91	Andres Diz	2·66
92	Andres Figueras	1·86
93	Aguntin Gomez	53
94	Antonio Perez	1·20
97	Ana Pereiro	2·93
98	Antonio Camoeiras	46
99	Agustin Lopez	93
100	Agustin Gonzalez	53
101	Angel Pereira	2
102	Antonia Rodriguez	2·53
103	Antonio Perez	73
104	Alonso Novoa	60
105	Antonio Añel	1.46
106	Ana Maria Lopez	67
108	Antonio Cardero	1·53
109	Alejo Potin	27
113	Antonio Pereira	1·73
111	Andres Fernandez	2·20
112	Águeda Fernandez	2·93
113	Angel Gonzalez	2·33
114	Angel Torre	1·33
115	Angel Santiago	53
116	Antonio Perez	1
117	Antonio Mutezunca	27
119	Benita Novoa	40
120	Benito Garcia	40
121	Benito Vazquez	1·20
124	Benito Calviño	33
125	Benito Gonzalez	07
128	Benito Vazquez	1·73
129	Benito Fernandez	67
130	Bernabé Fernandez	1·20
131	Baltasar Fernandez	1·59
132	Bernardo Rodriguez	1·53
133	Baltasar Diaz	93
135	Benito Rodriguez	93
136	Bernardo Sotelo	2
139	Blas Feijoo	2·73
142	Baltasar Conde	1·66
143	Benito Perez	1·20
145	Benito Gonzalez	1·06
146	Basilia Gonzalez	1·39
148	Benito Sotelo	53
149	Blas Cedre	53
152	Baltasar Piña	1·39
153	Benito Lama	1
154	Benigno Novoa	1·73
157	Bárbara Perez	1·66
158	Benito Fernandez	46
159	Bautista Fernandez	1·86
163	Bernardino Diz	2·26
164	Baltasar Diz	1·46
167	Benito Pereira	2·66
168	Benita Villamarin	2
169	Basilio Gonzalez	2·59
170	Bartolo Perez	1·06
171	Bartolomé Perez	27
172	Benito Bóveda	2·93
173	Baltasar Requejo	2·02
175	Blas Orge	86
177	Bernardo Gonzalez	63
183	Bernardo Pereira	07
184	Baltasar Lorenzo	67
185	Blas Soutullo	73
186	Bernardo Blanco	1·86
187	Benito Gonzalez	27
188	Brigida Sanchez	80

189	Benito Lopez	40
190	Benito Gonzalez	2·39
191	Bernardo Vazquez	60
192	Bernardo Rodriguez	67
193	Benito Davite	93
194	Balvina Vazquez	86
195	Constantino Martinez	46
196	Camilo Añel	1·06
197	Concepcion Fernandez	1·93
198	Celestino Estevez	1.06
199	Camilo Gonzalez	1·59
200	Catalina Gonzalez	2·79
201	Carmen Iglesias	67
202	Cesareo Gonzalez	46
203	Carmen Diaz	40
204	Carlos Montoto	1·86
206	Claudio Sotelo	1·20
207	Celestino Fernandez	2·33
208	Celedonia Rodriguez	40
209	Camilo Gonzalez	2·33
210	Constantino Bello	2·86
212	Clemente Gonzalez	2
213	Carmen Piñeiro	2
214	Claudio Gutierrez	33
215	Celestino Iglesias	1·20
216	Celestino Estevez	14
217	Clemente Perez	1·06
219	Camilo Fernandez	2
221	Camilo F. Balin	2
223	Constantino Alvarez	2·66
226	Cecilia Perez	1·13
227	Carmen Bóveda	1·86
229	Carmen Novoa	2
230	Camila Diaz	1·86
231	Cristina Conde	53
232	Concepcion Prado	93
233	Camilo Araujo	07
234	Camilo Alvarez	53
235	Concepcion Perez	60
236	Camilo F. Balin	33
237	Camilo Gutierrez Balin	27
238	Carlos Nágera	2·20
240	Camilo Alvarez	1·20
243	Candido Rodriguez	1·06
244	Camilo Perez	2·86
247	Carlos Bello	33
248	Camilo Rodriguez	67
249	Camilo Perez	80
252	Carmen Perez	20
253	Claudio Gomez	1
254	Clementina Perez	1·73
255	Concepcion Gomez	40
257	Diego Gonzalez	2·66
258	Domingo Rodriguez	2·20
259	Domingo Martinez	1·13
260	Domingo Lama	93
261	Domingo Rodriguez	2·91
262	Dolores Losada	67
263	Demetro Rodriguez	1
264	Dionisio Fernandez	2·20
265	Domingo Perez	2·53
267	Domingo Somoza	2·77
268	Domingo L. y Lorenzo	53
272	Dolores Gomez	54
273	Dominga Gutierrez	40
274	Dominga Fernandez	1·79
275	Domingo Alvarez	2·79
278	Domingo Requejo	2·66
280	Dolores Figueira	53
282	Domingo Lopez	86
283	Domingo Dacal	07
284	Dario Caldero	
285	Dolores Pereira	67
286	Dolores Vazquez	53
287	Dorotea Perez	67
289	Domingo Freigido	1·46
291	Domingo Varela	2·33
292	Domingo Fortes	27
294	Domingo Gonzalez	2·13
296	Domingo Varela	27
297	Eusebio Sanchez	1·13
300	Elisa Cerdeira	67
301	Evasito Rio	2·93
304	Eufrasio Gutierrez	1·86
305	Esteban Sotelo	1·06

306	Evaristo Chao	33
307	Evaristo Fernandez	1·20
309	Esteban Rodriguez	2·06
311	Eusebia Fernandez	1·06
312	Esteban Alvarez	1·53
314	Evaristo Novoa	1·73
315	El Párroco de Beiro	1·33
319	Enrique Davit	60
320	Evaisto Iglesias	40
321	Eduardo Fuentes	20
323	Enrique Perez	1·73
325	Francisco Gonzalez	2·20
326	Francisco Lama	60
327	Fernando Iglesias	2·26
328	Jaime Estevez	2·06
329	Francisco Alvarez	33
330	Francisco Alvarez	1·39
334	Fulgencio Rodriguez	1·13
336	Francisco Dia	1·25
337	Francisco Diaz	40
339	Fernando Diaz Balin	1·13
341	Frutos Cerdeira Duran	86
346	Felipe Garcia	53
348	Florencio Sotelo	1·93
349	Felix Alejandro Perez	33
350	Francisco Conde	53
351	Francisco Conde	93
353	Francisco Garcia	1·59
352	Francisco Rodriguez	2·33
355	Francisco Sotelo Duran	1·86
356	Francisco Carames	14
358	Fernando Gutierrez	1·80
359	Francisco Vazquez	1·73
360	Francisco F. Balin	1·33
362	Francisco Gonzalez	0·80
364	Facundo Boveda Duran	2·33
365	Facundo Boveda	2·51
366	Fabian Fernandez	1·59
367	Francisco Perez	40
368	Francisco Gutierrez	1·06
369	Fernando Alvarez	2·26
371	Felix Gonzalez	1·13
372	Felipe Eirey	1·93
374	Francisco Fernandez	2·53
376	Francisco F. Blanco	53
377	Francisco Perez Gomez	1·13
378	Francisco Perez Yañez	2·33
379	Felipe Vazquez	1·93
380	Francisco Perez	1·66
384	Facundo Cinol	27
385	Francisco Lopez	27
386	Fernando Perez	97
387	Francisco Parma	2·79
388	Francisca Novoa	2·59
389	Felipe Gutierrez	14
390	Facundo G. Balin	67
391	Felipe Casares Alvado	1·46
392	Francisco Gonzalez	2·79
393	Francisco Gutierrez	2·46
396	Francisco Gonzalez	1·46
399	Francisco Alvarez	73
401	Francisco Gonzalez	2·39
406	Francisco Gutierrez	2·53
409	Francisco A. Genzalez	53
421	Francisco G. Gonzalez	27
414	Francisco Rodriguez	53
415	Francisco Gutierrez	1·33
417	Francisco Gonzalez	53
418	Francisco Pereira	1·73
419	Francisco G. Carrajo	33
420	Erancisco Fernandez	2·20
421	Francisco Novoa	27
422	Francisco Caride	1·86
423	Francisco Salgado	2·20
424	Fulgencio Alvarado	27
425	Fermin Gonzalez	60
427	Francisco Gonzalez	1·73
428	Francisco Lorenzo	60
429	Francisco Iglesias	27
430	Francisco Blanco	40
431	Francisco Sotelo	2·93
432	Francisco Perez	2·66
434	Francisco Nagera	27
435	Francisco Novoa	80
436	Francisco Gonzalez	27

438	Francisca Gonzalez	33
439	Genoveva Vazquez	2·06
440	Genaro Gonzalez	93
441	Gervasio Novoa	1·52
443	Gabriel Alvarez	20
444	Gregorio Fernandez	1·20
445	Gabriel Diaz	1·20
447	Genara Alvarez	2·26
448	Gregorio Lopez	2·93
449	Genoveva Gil	1·33
450	Gregorio Iglesias	40
451	Genaro Madorro	93
452	Gerardo Perez	1
453	Gregorio Lopez	1·61
455	Gregorio Rodriguez	1·86
456	Geronimo Prado	1·20
457	Gertrudis Rodriguez	1·20
458	Gabriela Conde	20
459	Gaspar Perez	2·93
463	Geronimo Figueiras	80
464	Gregorio Boveda	1·59
465	Geronimo Gonzalez	20
466	Gabriel Novoa	1·66
468	Gregorio Cabo	53
469	Gregorio Carid	07
471	Gerardo Luna	73
473	Hipolito Doval	1·27
374	Hermogenes Alvarez	1·53
476	H. Jose Garcia	33
478	H. Antonio Lopez	2
479	H. Felipe Fernandez	1·86
480	H. Juan A. Rodriguez	33
484	Inocencio Gonzalez	1.39
485	Isabel Perez	33
486	Isabel Rodriguez	1.59
488	Ignacio Conde	73
489	Inocencio Sotelo	2·93
490	Isabel Lopez	33
493	Ignacio Novoa	1·59
494	Isidro Perez	1·93
495	Ignacio Rodriguez	1·13
496	Indalecio Garcia	1·46
498	Isabel Pereira	1·13
499	Isabel Rodriguez	27
500	Ignacio Lopez	1·59
501	Isidro Santos	1·66
502	Ignacio Villarino	1·33
503	Ignacio Pereira	67
504	Isabel Puentes	20
505	José Varela	1·46
506	José Veiras	1·46
507	Josefa Rodriguez	93
508	Jacinto Gonzalez	20
510	José de Pazo	46
512	Jacinto Alvarez	1·59
514	Juan Camaño	86
520	José Maria Rodriguez	40
521	Josefa Gonzalez	67
523	José Fernandez	1·66
524	José Iglesias	1·40
525	Josefa Varela	53
526	Josefa Alvarez	1·46
528	Juan Gonzalez	2·93
531	Josefa Miguez	1·87
532	José Vazquez	60
533	José Gonzalez	2·79
534	Jacinta Vazquez	27
536	José Conde	1·73
538	José Diaz	2·26
540	José Rio	1·33
544	José Lopez	2·26
546	Juan Gonzalez	40
548	José Gonzalez	2·13
549	José Fernandez	2

Se Continuará

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría.

Se previene la formacion de Inventarios de las propiedades, derechos y acciones de los Ayuntamientos de la provincia, á fin de conocer el capital que poseen, cuyo documento ha de servir de base para la formacion de la cuenta por aquél concepto.

Pocas disposiciones superiores revistán tan excepcional importancia, mo la dictada por la Direccion de ministracion en 29 de Diciembre timo, publicada en los números 166 174 inclusives del «Boletin oficial» de ta provincia.

Este tan notable documento, en que revela el veemente deseo de mejorar Administracion local, obliga á esta esidencia á encarecer su estudio y acto cumplimiento á los señores Alldes y Secretarios-Contadores de los yuntamientos, toda vez que se desarollan en él, en forma analítica, las incipales bases de la nueva Contabiliad, planteada ya en todos los Ayunmientos, después de maduro exámen, érias reflexiones y prolijo estudio.

El caudal de principios que se sientan aquella superior disposicion, y las revisoras y bien ordenadas reglas e se establecen para la Contabilidad los pueblos, constituyen, sin genero duda, la más firme garantía de la acienda local, y un baluarte seguro ntra las tentaciones inmoderadas y spechosas tendencias de ciertos Agen Municipales.

Resuélvense, además, con admirable cierto y sencilla exposicion de ideas alcance de todas las inteligencias, dudas que se presentan siempre al plantarse un sistema nuevo que gna tenazmente con las preocupaones y corruptelas del antiguo; desarrollando aquellas magistralmente r médio de capítulos, entre los que guran «Los servicios de Contabilidad, ámen de cuentas, Presupuestos, stificacion de los pagos, Ingresos, astos y Capital de los pueblos.

Al tratar este último concepto congra la Direccion general el siguiente asage:

«**VII.—Capital**.—Las Corporaciones populares tienen cada una su caal propio, representado por fincas stinadas á servicios en la localidad por otras en venta y renta.—Tambien n posesoras de efectos públicos y de ciones de empresas particulares, todo ocedente de la venta de bienes con reglo á las Leyes de desamortizacion por último, tienen censos, derechos, ciones y otras clases de valores, presentativos de Capital.—Las cuens de propiedades y derechos de las rporaciones debieran presentar el lor en venta y renta de los mismos ro no es así, y urge conocer la cuan; de unas y de otras, para consignarlo cuenta.—La Contabilidad y la Adracion no serán perfectas, mientras no se abra la cuenta del Capital, figure en los libros, cuentas y balanzas de situacion de las Corporaciones.

—Para llegar á este caso, y proceder á dictar las reglas que organicen tan importante, cuanto olvidado servicio procede que V. S. se sirva reclamar á las provincias y pueblos copia duplicada del inventario del capital que cada Corporacion posee.—Siendo muchos los pueblos que, por abandonar este servicio, no han formulado inventario de bienes, deberá V. S. señalarles un plazo que concluirá en 31 de Marzo de 1887, para que redacten y remitan por duplicado el inventario general en el que consten y se deslinden con todo detalle las propiedades y derechos de las Diputaciones y municipios.—El modelo de inventario, donde no lo tengan especial, se sugetará al usual en el Comercio.—Los dos ejemplares del inventario se conservarán para su exámen y efectos procedentes, uno en el Gobierno civil y otro en la Diputacion provincial. —Conviene por último, que recuerde V. S., con este motivo, á las Corporaciones las penas y castigos que por la ocultacion de riqueza impone la legislacion vigente, y las consecuencias que produce cuando es descubierta por la investigacion, que necesariamente ha de seguir á la formacion del inventario, así como por la iniciativa de los denunciadores, cuyos derechos habrán de ser reconocidos.»

Esta terminante decision de la superioridad no puede eludirse en manera alguna por las Corporaciones populares; y, en consecuencia, procurarán ejecutarla con exquisita escrupulosidad, á evitar las graves consecuencias que pudieran irrogárseles, si, por falta de zelo y cuidadosa solicitud en este servicio; prescindieran, por más tiempo, de tan indispensable documento. Es, pues, necesario que no se omita en su formacion el menor detalle que represente un signo positivo de riqueza, ya sea inmueble, ya de otra clase, como efectos públicos y valores, censos, derechos y acciones de que son poseedoras dichas Corporaciones, para que, capitalizados convenientemente, figuren en el inventario con arreglo al modelo que á continuacion se expresa; debiendo remitirme dos ejemplares para archivar en la Diputacion y Gobierno civil, á fin de conocer en su dia, hechas las debidas confrontaciones é investigaciones por medio de la cuenta especial de Propiedades y Derechos, la significacion é importancia del caudal de los Ayuntamientos, y á evitar que por punible negligencia, se defrauden de algun modo los sagrados y cuantiosos intereses de los pueblos.

De esta circular, y de quedar en cumplimentarla en el improrogable plazo de 20 dias, se servirán los señores Alcaldes acusar á esta Presidencia el correspondiente recibo, para que obre en el expediente general los debidos efectos.

Orense Febrero 22 de 1887.—El Gobernador Presidente, Ricardo de Vargas.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin Vila Yañez.

Modelo que se cita

AYUNTAMIENTO DE

INVENTARIO de las propiedades y derechos del municipio, así como de los efectos públicos, censos, acciones y demás clases de valores, representativos de capital, que forma este Ayuntamiento; por virtud de la circular del Sr. Gobernador Presidente de la Excelentísima Diputacion provincial fecha 22 del corriente.

	CANTIDADES parciales		TOTALES	
	Pesetas	*Cts.*	*Pesetas*	*Cts.*
Dos láminas intransferibles de la deuda perpétua al 4 por ciento procedentes de la venta de los bienes de Propios, de valor nominal en junto........................				
Acciones del Ferrocarril de Orense á Vigo....................				
Idem..................................				
Idem..................................				
Un edificio destinado á casa consistorial, valorado en..................				
Valor del moviliario y enseres de las oficinas, segun relacion detallada..				
Un edificio para las escuelas públicas, sito en el pueblo de valorado en..................				
Un cementerio, sito en el pueblo de idem..................				
Uno idem..................				
Uno idem..................				
Un local destinado á matadero..........				
Un monte comunal, su extension valorado en..................				
Segun el Inventario que precede, el valor de Propiedades de este municipio en esta fecha es de..........	Total.....			

(Sello del Ayuntamiento) ....de..........de 1887

V.° B.° El Alcalde Presidente,

Intervine: El Secretario Contador,

AYUNTAMIENTOS

Verea

Los vecinos y forasteros contribuyentes por territorial en este municipio á quienes les convenga hacer alguna alteracion en la riqueza imponible con que actualmente figuran presentarán las oportunas reclamaciones documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del preciso é improrrogable término de quince dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Verea Febrero 21 de 1887.—Joaquin Gonzalez.

Fijados y aprobados definitivamente por este Ayuntamiento los proyectos de presupuestos adicional y definitivo del mismo y corriente año económico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias contados desde que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Por el mismo término tambien queda expuesto el ordinario para el año económico proximo de 1887, á 1888, á fin de que todos los contribuyentes que se crean con derecho lo examinen y reclamen lo que crean coveniente.

Verea Febrero 21 de 1887.—El Alcalde Joaquin Gonzalez.

Verin.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de la vigente ley electoral, por término de 15 dias, quedan expuestas al público las listas electorales municipales con objeto de que puedan interponerse las reclamaciones que tengan por conveniente.

Verin Febrero 15 de 1887.—José Santa Marina.

Los contribuyentes por territorial en este distrito que hayan sufrido alteracion en sus capitales, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento desde este dia, hasta el 15 de Marzo próximo las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, en la inteligencia que pasado dicho dia sin verificarlo, no serán admitidas.

Verin Febrero 21 de 1887.=José Santa Marina.

Laza.

Los contribuyentes por territorial en este distrito tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la declaracion de alta y baja, durante el término de 15 dias contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues trascurridos los cuales no serán admitidas.

Igualmente se hace público, que el proyecto ordinario para el ejercicio próximo de 1887 á 88 se hallará de manifiesto al público por el término de 15 dias, para que durante ellos puedan enterarse y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Laza Febrero 18 de 1887.—El Alcalde, José Pazos.

Anuncios no oficiales

SOCIEDAD GENERAL

DE

SOCORROS MÚTUOS

de Orense.

Vacante la plaza de Médico de esta Sociedad, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la Junta Directiva, en sesion del dia 19 del mes actual, acordó anunciarla á concurso por el plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que los señores Facultativos que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de la Sociedad, dentro del prefijado plazo.

A las solicitudes acompañará la hoja de estudios y la relacion de méritos y servicios, todo debidamente justificado.

El Médico nombrado queda obligado á cumplir con toda exactitud lo que dispone el Reglamento por el cual se rige esta Sociedad.

Orense Febrero 24 de 1887.—Por acuerdo de la Junta, Venancio Casar, Secretario.

Anuncios.

TRATADO PRÁCTICO

En la curacion de las enfermedades Venéreas y Sifilíticas

por

Don Sergio Lopez Corona.

Escrito al alcance de todos para curar dichas enfermedades sin auxilio de Médicos, se disponen tambien los medios más convenientes y eficaces para perservarse del contagio. Un tomo de 156 paginas en 4.° con buen papel y esmerada impresion, por el infimo precio de 3 pesetas.

Se halla de venta en la Libreria de Severino Perez Resvié, Plaza mayor Orense.

PÉRDIDA.

El dia veinte del mes de Octubre próximo pasado, y en la feria de Maceda, faltó un pollino de cinco años de edad, alzada seis cuartas y media poco más ó menos, y color castaño-oscuro, cola idem, al rededor de los ojos blanco y una pequeña cicatriz que está casi cubierta de pelo detrás de la oreja derecha procedida de una pequeña espulla que le sacaron.

El que lo hallare se servirá entregarlo en el pueblo de Riyela, Ayuntamiento del Pereiro de Aguiar, á Doña Juana María González, que será gratificado con CIEN REALES, pagándole además su manutencion.

LEOVIGILDO QUEREIZAETA

Grabador en madera y metales y sellos de Caoutchoc.

Pelayo 20.—Orense.

En este establecimiento se hace toda clase de sellos, en bronce, boj y caoutchoc, para ayuntamientos, juzgados, parroquias, oficinas, industrias y particulares, iniciales enlazadas, el nombre, apellido y firma autografiado en bronce, boj ó caoutchoc.

Egecuta grabados para la ilustracion de obras y periodicos, escudos heráldicos, atributos y variedad en clichés en boj ó bronce, graba rotulos epitafios y apilas en bronce en alto y bajo relieve lo mismo calado que recortados.

Se encarga de pintar toda clase de rótulos tablitas y epitafios.

En el mismo establecimiento se encuentra de venta cajas con almohadilas frascos y tinta, idem almohadillas los frascos reparados con tinta de variados colores lo mismo para los de boj y bronce que para los sellos de caoutchouc.

Sociedad exploradora de minas en España.

(Seciété d' Explotation de mines en Espagne.)

Por el presente hacemos saber que nio poder que con fecha 29 y 30 de Julio de 1886 se otorgó á Gabriel Gregorio, ha sido revocado,

Paris 20 de Diciembre de 1886.—El Director, Sienkiewicz.

Venta de buenos solares en el barrio del puente de Orense con frontis á la carretera de Villacastin á Vigo.

A voluntad de su dueño se venden los solares siguientes; Uno de doce metros de frente por treinta y ocho ó mas de fondo y cinco de á diez metros de frontis por 20, ó mas de fondo, de precios y demas condiciones dará razon el perito D. José Benito Sanchez, habitante en el Couto de Orense, quien admitirá proposiciones desde el dia de hoy y rematará definitivamente, el 2 de Febrero proximo.

Orense Enero 4 de 1887.

INTERESANTE

á los Seminarios, Institutos y Colegios.

Se vende á precios equitativos ó con gran rebaja una colección de máquinas é instrumentos de física para gabinetes de esta clase todos casi nuevos y en perfecto buen estado.

A LOS MUSICOS

Se vende á precios módicos una colección de instrumentos músicos de metal, cuerda y madera, con un bombo y platillos y una porción de papeles variados de excelente música.

En esta imprenta darán razón.

AVISO AL PÚBLICO.

Las personas que deseen adquirir en compra la fincabilidad que procedente de Doña Encarnacion Rodriguez, se encuentra en las parroquias de Olás, Pardevedra, Berredo y Santa Eulalia, Ayuntamiento de Bola y Merca, cuyas partidas acaban de adjudicarse judicialmente por el Juzgado de primera instancia competente, á varios de los herederos de la mencionada Doña Encarnacion, se presentarán en la ciudad de Orense, calle del Progreso número 41 para tratar del precio y condiciones de cada partida que deseen comprarse, cuya venta es á voluntad de sus dueños.

Habiendo desaparecido un perro jóven de perdices, cuyas señas son:

Edad cuatro meses, color ceniciento con pintas de color castaño y tres lunares grandes de color tambien castaño

uno en la cabeza otro junto á la cola y otro al lado.

La persona que lo tenga lo entregará en la casa núm. 1.° calle de Reza, de esta ciudad, á D. Castor Freire, donde se le gratificará.

EBANISTERÍA

DE

CÁNDIDO CERREDA.

Este acreditado establecimiento que lleva de existencia más de 30 años, se ha trasladado á la calle del Progreso é instalado su magnífico almacen en la planta baja de la casa del Dr. Don Ramon Quesada.

En él se construyen toda clase de muebles con elegancia, solidez y baratura.

Hallándose hoy con gran existencia en silleria para tapiceria y de rejila en varias formas, armarios de noga con puertas de madera y de espejo cómodas de cajones, id. de puerta, aparadores, consolas, entredoses, mesas de noche y todo cuanto se relaciona con el arte, se hace una gran rebaja de precios á los compradores.

Se cambian muebles por madera de nogal.

Se ha recibido un ejemplar de la preciosa edicion de lujo del Calendario zaragozano por D. Mariano Castillo y Ocsiero.—Contiene dicho Almanaque tantas curiosidades, que no podemos resistir á la tentacion de recomendárselo á nuestros suscritores, pues creemos es lo más útil y completo que en esta clase de libros se hizo hasta el dia.—Entre otros, contiene la de estar ilustrado con 365 grabados correspondiendo uno á cada dia del año, que representan uno de los santos más conocidos, y en el texto la historia del mismo, ó como si dijeramos, un año cristiano por los ínfimos precios que siguen: Elegantemente encuadernada en tela y planchas de oro, con la Guia completa de Madrid; establecimiento públicos; distritos barrios de cada distrito y calles de cada barrio, con las campanas para los casos de incendio, una peseta.—El mismo con el plano de Madrid, el de España y un Cuadro de pesas y medias del sistema métrico decimal en cinco colores, 1'50.

Se vende en todas las librerías y tiendas de objetos de escritorio También pueden pedírlos á la Administration, enviando su importe en sellos de 15 céntimos.

Casa Editorial de la Viuda de Rodriguez=Administraion: Plaza del Biombo núm. 2. Madiid.

A voluntad de su dueño se vende el segundo y tercer piso de la casa núm. 14 de la calle de Lepanto, con bajos. En la misma darán razon.

VENTA.

del estableeimiento balneario de Partovia en Carballino.

Por ser de varios dueños, á voluntad de los mismos, y bajo el tipo de treinta mil pesetas, se vende el citado establecimiento con el terreno anexo en subasta que tendrá lugar de once á doce del dia 16 de Marzo venidero en el despacho del Notario D. Agustin Pereira de dicha villa de Carballino.

IMPRESOS

En la imprenta de este Boletin, se venden impresos para los estados decenales del servicio demográfico arreglados á los últimos modelos.

IMPORTANTE

Se establece una clase de labores paratodas las jóvenes, y especialmente para las que se dediquen al Magisterio, tan extensa como se pueda desear; y además un paso donde se llebarán al corriente todas las asignatura de la escuela normal.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Imp. de Gregorio Rionegro Lozano.
Plaza del Hierro, 3.—Orense.